

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

NÚMERO PROCESO : 11001400301920150094400
RADICACIÓN PROCESO : INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD DENTRO DEL TRAMITE DE
SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : JHON DOLMAR CÁRDENAS CAVIEDES (Q.E.P.D.)
INICIO AUDIENCIA : 9:00 A.M.
ASUNTO : **INSPECCIÓN JUDICIAL**

INTERVINIENTE:

Apoderado ICBF: Carlos Heriberto Ramírez Cardozo.

DESARROLLO:

Previo al inicio de audiencia programada mediante auto de fecha cinco (5) de agosto de 2022, Edgar Alexander Bolaños Delgado (asistente judicial presente en la diligencia), procedió a verificar antecedentes del abogado interviniente.

INSPECCIÓN JUDICIAL

La señora Juez Diecinueve Civil Municipal de Bogotá, se constituyó en diligencia y declaró abierta con el fin de realizar la inspección de judicial con acompañamiento del auxiliar de la justicia designado sobre los documentos inscritos en el certificado de tradición y libertad del vehículo de placas CXE-507, en los que reposa la firma del causante Jhon Dolmar Cárdenas Caviedes (Q.E.P.D.) y que se encuentran ubicados CALLE 64 G No 92-20 Centro de Gestión Documental Automotor de Bogotá.

A la hora programada, se hizo presente Carlos Heriberto Ramírez Cardozo identificado con la cédula de ciudadanía 79.055.693 de Bogotá, T. P. No. 200.806 del C. S. de la J., quien actúa como apoderado I.C.B.F. Sin embargo, pese a haber sido notificado de la presente diligencia, Elver Sánchez Robles, identificado con la cédula de ciudadanía 74.241.956 de Moniquira, auxiliar de la justicia designado como perito grafólogo, no se hizo presente, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la diligencia, ya que era necesaria la presencia del referido profesional, a efectos de que tuviera acceso a los documentos y pudiera rendir la experticia.

En virtud de lo anterior el Despacho le otorgó el término de tres (3) días, contados al día siguiente a la fecha de la audiencia, a fin de que presenten justificación de fuerza mayor y caso fortuito que le hayan impedido cumplir su deber, so pena de ser relevado del cargo y dar aplicación a las sanciones de Ley.

Surtido lo anterior, el Despacho señalo nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, el día 23 de noviembre de 2022 a las 9:00 AM.

Notificación en estrados: Sin recursos.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Control de Asistencia.
2. Registro magnetofónico.

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA AUDIENCIA

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 722a3fb93225a63cc552bd1fedf325e9fab19001cc0a7eee40b3101d960df16d

Documento generado en 21/09/2022 02:02:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>